



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 001

10 de marzo del 2017

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011, en el sentido de extender la vigencia de la creación de unos cupos provisionales de cargos de personal administrativo”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y en especial de las contenidas en
el literal b) del Artículo 18°.del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011, el Consejo Superior creó, provisionalmente y máximo por dos años, en la planta de cargos de la Sección de Restaurante Universitario, ocho (8) cupos correspondientes al cargo de Auxiliar de Suministros, mientras se realizaba el proceso de reestructuración organizacional, técnica y de infraestructura física de dicha Sección.

Que mediante el Acuerdo No. 001 de 5 de febrero del año 2016, el Consejo Superior extendió por un (1) año la creación de los ocho (8) cupos provisionales correspondientes al cargo de Auxiliar de Suministros de que trata el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011, emanado del Consejo Superior, mientras se ejecutaba la implementación total de las acciones de mejoramiento en la Sección de Restaurante Universitario.

Que la Escuela de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Valle actualmente viene desarrollando el proyecto “Acompañamiento Operativo en la Implementación de Herramientas de Mejoramiento del Restaurante”, el cual está en curso en tres (3) de las cuatro (4) grandes áreas de su intervención, lo que ha posibilitado alcanzar ostensibles mejoras funcionales y de sostenibilidad en el funcionamiento del Restaurante Universitario, sin embargo se hace necesario dar continuidad a la vinculación de los ocho (8) cupos provisionales de Auxiliares de Suministros, hasta que se realice la ejecución total de las acciones contempladas en las cuatro (4) grandes áreas del proyecto.

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º: Extender por un (1) año más, la creación de ocho (8) cupos provisionales correspondientes al cargo de Auxiliar Suministros de que trata el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011, emanado del Consejo Superior, hasta que se realice la ejecución total de las acciones contempladas en las cuatro (4) grandes áreas del proyecto “Acompañamiento Operativo en la Implementación de Herramientas de Mejoramiento del Restaurante” que actualmente viene desarrollando la Escuela de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Valle.

PARÁGRAFO: Los Auxiliares de Suministros provisionales que se incorporen, bajo esta modalidad a la planta de cargos del Restaurante Universitario, ingresarán al mínimo grado del cargo.

ARTÍCULO 2º: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en la parte pertinente el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011, emanado del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de marzo 2017 en el salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento
del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General